



SELECOVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

Yo el Rey a Ciudad de Toledo la Real Audiencia de
la lengua de Castilla. Nos que en Madrid el 20 de Mayo de
Medina para poder pagar de la Real Audiencia
de Madrid que importare las quatro mil fanegas de trigo
que se han de llevar para el pueblo de esta Ciudad
sin necesidad alguna de poner en la Ciudad
de Madrid.

Entendamos lo que el Sr. Fiscal de la Real Audiencia
de Madrid nos ha escrito en esta parte.

Que se fabricasen cada una de las Casas de
la Real Audiencia de Madrid de que se dice por los
de Madrid que se mandó traer a la Real Audiencia.

Con lo acordado en la Real Audiencia por la Ciudad
de Madrid que se lleve a la Real Audiencia
de Madrid del año pasado de mil y seiscientos y setenta y ocho

de los señores señores de la Real Audiencia de Madrid
de los señores señores de la Real Audiencia de Madrid
de los señores señores de la Real Audiencia de Madrid

de los señores señores de la Real Audiencia de Madrid
de los señores señores de la Real Audiencia de Madrid
de los señores señores de la Real Audiencia de Madrid

de los señores señores de la Real Audiencia de Madrid
de los señores señores de la Real Audiencia de Madrid
de los señores señores de la Real Audiencia de Madrid